







MINISTERIO DE MARINA.—INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Aragon, correspondientes al año 1877.

Posicion geográfica de ZARAGOZA.

Latitud..... 44° 38' 40" N.
Longitud..... 0h 21m 15.0 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Zaragoza en el año 1877.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises and sunsets.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Zaragoza el año 1877.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains lunar phase information and astronomical notes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Su situacion en la tarde del sábado 12 de Agosto de 1876.

ACTIVO.		PESOS FUERTES.		
Caja	Existencia en efectivo.....	2.601.550'82		
	Idem billetes del Banco.....	3.974.075'65		
	Idem id. id. de las sucursales.....	1.080		
	Idem id. del empréstito de 5 millones de pesos fuertes.....	1.813.400		
		<u>5.788.555'65</u>		
			8.390.106'47	
	Cartera	Vencimientos hasta tres meses.....	998.881'46	
		Idem de tres á seis meses.....	6.336.724'60	
			7.335.606'06	
		<i>A más tiempo.</i>		
Obligaciones del Tesoro al 6 por 100.....		6.516.415'50		
Empréstito de ps. fs. 20 millones.....		1.358.500		
Préstamos con escritura.....		1.841.666'67		
Otras obligaciones.....		516.919'51		
		<u>10.237.818'95</u>		
			10.237.818'95	
Obligaciones pendientes de cobro	Garantías de la Hacienda.....	985.272'48		
	Documentos á cobrar por cuenta ajena.....	2.375.822'48		
		<u>2.410.018'68</u>		
			2.410.018'68	
	Obligaciones pendientes de cobro.....	180.028'09		
	Con varias firmas.....	65.244'35		
		<u>245.272'44</u>		
			245.272'44	
	Deudores y acreedores varios.....	2.646.072'35		
	Intendencia de Hacienda pública.....	920.108'70		
Sucursales	Por capital.....	500.000		
	Por billetes emitidos.....	41.875		
	Por garantías.—Contrato 25 Agosto 1875.....	24.262'90		
	Por varios conceptos.....	1.903.996'06		
		<u>2.470.133'96</u>		
			2.470.133'96	
	Comisionados.....	33.807'51		
	Operaciones de oro: Cuenta de la Hacienda.....	1.295'44		
	Capitanía general.....	273.411'43		
	Hacienda pública: cuenta unificación de la Deuda.....	971.512'90		
Tesoro de la isla de Cuba: Préstamo en oro.....	1.500.000			
Hacienda pública: Cuenta de anticipo sin interés.....	49.684.470			
Créditos hipotecarios.....	1.237.893'88			
Acciones adjudicadas.....	1.218'85			
Propiedades.....	40.501'05			
	220.006'03			
	<u>230.507'08</u>			
		230.507'08		
Gastos de todas clases.....	63.550'58			
	13.226'75			
	<u>79.777'33</u>			
		79.777'33		
		<u>92.825.305'82</u>		
		92.825.305'82		
PASIVO.				
Capital.....		8.000.000		
Fondo de reserva.....		659.850'47		
Billetes emitidos.....	45.679.621			
	49.684.470			
	<u>65.364.091</u>			
		65.364.091		
Cuentas corrientes.....	2.343.235'56			
	8.071.391'51			
	68.700			
	<u>10.483.327'07</u>			
		10.483.327'07		
Depósitos sin interés.....	105.556'43			
	814.252'59			
	186.200			
	<u>1.106.009'52</u>			
		1.106.009'52		
Dividendos.....	23.340			
	55.911'25			
	<u>79.251'25</u>			
		79.251'25		
Hacienda pública: Cuenta de garantías.....	301.666'89			
	498'50			
	<u>1.365.480'32</u>			
		1.365.480'32		
Intendencia de Hacienda pública: Cuenta de bonos.....		1.667.343'71		
Corresponsales.....		15.547'80		
Hacienda pública: cuenta unificación de Deuda.—Capitales.—Billetes.....		2.164.847'87		
Contrato de recaudacion de contribuciones.....		648.645'86		
Intereses por cobrar.....		287.940'84		
Idem por liquidar.....		2.083.346'97		
Ganancias y pérdidas.....		121.182'44		
		70.219'52		
		<u>92.825.305'82</u>		
		92.825.305'82		

Habana 12 de Agosto de 1876.—El Contador, José Ramon de Haro.—V. B.—El Director interino, Aoiselo Piña.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 15 de Setiembre de 1876.

Núm. 143	Asuncion Gordo.—Málaga.
144	Bernardo Bares.—Guadalajara.
145	Bonifacio Arroyo.—Belvis de la Jara.
146	Casimiro Corrales.—Santoña.
147	Eusebio Cao.—San Claudio.
148	Fernando Partida.—Valdemorillo.
149	Gabriel Corrado.—Santander.
150	Juan de Orbe.—San Fernando.
151	Juan Enrique.—Badajoz.
152	J. Buxaderas.—Salamanca.
153	Joaquin del Rio.—Huesca.
154	Joaquin Aznar.—Valencia.
155	Luis Pastor.—Idem.
156	Manuel Ortega.—Santa Cruz.
157	Manuel Cao.—Joyo.
158	Marquesa de Montesa.—Corella.
159	Teresa Rodriguez.—Navia de Luarca.
160	Valeriano Belink.—Villa de Prado.

Madrid 16 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martín Botella.

Junta del puerto de Barcelona.

No habiendo podido adjudicarse por falta de postores la subasta de las fundaciones del muelle de Poniente de esta capital, cuya segunda licitacion se habia anunciado para el día 17 de Agosto próximo pasado, la Junta del mismo, en virtud de sus atribuciones, ha acordado anunciarla para el día 23 de los corrientes, á las tres de su tarde, rigiendo el mismo presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 303.927 pesetas 39 céntimos, y las mismas condiciones, excepto la relativa al plazo de ejecucion de las obras, que ha sido prorogado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Barcelona y en el local de las oficinas de la Junta, sito en el piso principal de la casa Lonja, ante el Presidente de la propia Junta, con asistencia de un Vocal y del Ingeniero Director de las obras; hallándose de manifiesto desde esta fecha en las indicadas oficinas, desde las once á las dos de la tarde, el presupuesto y los pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse en el Banco de Barcelona como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas.

Este depósito podrá hacerse en metálico, obligaciones de la Junta ó papel del Estado al precio de cotizacion; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado y la cédula de vecindad del licitador.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 300 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 pesetas cada una.

Barcelona 2 de Setiembre de 1876.—El Vicepresidente, José Amell.—El Secretario, Mauricio Serrahima.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por la Junta del puerto de Barcelona con fecha 2 de Setiembre, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de las fundaciones del muelle de Poniente del puerto de dicha ciudad, se compromete á tomar á su cargo las referidas obras, con estricta sujecion á los indicados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, que es el presupuesto de contrata; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion que exceda del expresado tipo, ó en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se compromete á la construccion de dichas obras.)

(Fecha y firma del interesado.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados eclesiásticos.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Sr. Teniente Vicario eclesiástico se cita, llama y emplaza á Juan Veira, natural de la ciudad de la Coruña, y Clemente Rey, del Ferrol, y cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, abuelos paterno y materno de José Veira y Rey, natural de la referida ciudad de la Coruña, hijo de Gabriel y de Luisa, ya difuntos, para que en el término de 15 días, contados desde la publicacion del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal y hera de audiencia á prestar ó negar á sunieto el consentimiento que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Modesta Francisca Diaz y Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 30 de Agosto de 1876.—Juan Moreno.

Juzgados militares.

Guadalajara.

D. Bonifacio Vere y Gonzalez, Comandante de infantería y Juez fiscal de la Comision militar permanente de esta plaza.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas militares á los Oficiales del Ejército; por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Boscos, Carlos Camacho, titulados Jefes de partidas carlistas, que en los días 12, 13, 14, 17 y 20 de Marzo del año anterior penetraron en los pueblos de Almiruete, Elvado, El Cardoso, Alpedrete de la Sierra, Bocigamo y Peñalva, en los que cometieron exacciones y otros hechos punibles, para que en el término de 10 días,









**Sevilla.—San Roman.**

D. Nicolás Gomez de Orozco, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Barcos Castro, de esta vecindad, calle Condenegro, número 3, casado con Juana Caro Ortega, sin que resulten otras circunstancias, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en la plaza de San Andrés, ántes del Norte, núm. 2, y por ante el actuario, para la práctica de cierta diligencia judicial decretada en la causa que se le sigue por desacato; apercibido que de no verificarlo trascurrido que sea dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial practiquen las más activas y eficaces diligencias en solicitud del repetido Manuel Barcos Castro, y habido que sea disponer lo conveniente para que sea trasladado con las seguridades debidas á este Juzgado.

Sevilla 9 de Setiembre de 1876.—Nicolás G. de Orozco.—El Escribano actuario. Manuel de Moyá.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad, dictada en este dia en la causa seguida por hurto de caballerías de la propiedad de Manuel Noguera Herrera, de este domicilio, cito, llamo y emplazo á D. Nicolás Ruiz Alvarez, vecino de la villa de Montanech, sin que resulten otras circunstancias, para que en el término de 45 dias, á contar desde la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y de Cáceres y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en la plaza de Fernando Herrera, ántes del Norte, núm. 2, á las doce de la mañana de cada uno de los dias del citado término, para la práctica de cierta diligencia judicial decretada en dicha causa.

Y para que conste y no pueda alegar ignorancia se fija la presente en Sevilla á 12 de Setiembre de 1876.—El Escribano actuario, Ricardo Rubio.

**Sevilla.—San Vicente.**

D. Leon Teruel y Puente, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se requiere á Juan Calderon Moreno, hijo de D. Francisco y de Doña Jaana, natural y vecino de esta ciudad, soltero, practicante, de 20 años, cuyas señas son: de estatura regular, cabello negro medio rizado, color triguero, cara ancha, ojos negros grandes, carnes regulares, barba cerrada y con bigote, para que dentro del término de 30 dias, que empezarán á contarse desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con el fin de llevar á efecto la práctica de cierta diligencia que tengo acordada en la sumaria que contra el mismo y otro sigo por disparo de un arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y ordinarias se sirvan disponer se proceda á la busca y captura del referido Juan Calderon, y habido que sea se traslade á la cárcel pública de esta ciudad, donde quede á mi disposicion, pues por providencia de este dia así lo tengo mandado en la expresada sumaria.

Dada en Sevilla á 2 de Setiembre de 1876.—Leon Teruel.—El actuario, Emilio de Liaño y Seoane.

**Tarrasa.**

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Josefa Salas, cuyo apellido materno se ignora, natural y vecina de Barcelona, habitante en la calle del Príncipe de Viana, núm. 13 ó 14, viuda de Antonio Ramis, de 40 años de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 12 dias se presente ante este Juzgado á fin de ampliarle la declaracion indagatoria que tiene prestada en la causa que contra la misma y su hija Josefa Ramis se sigue en este Juzgado sobre hurto de pañuelos y demás; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades administrativas y demás ageates de la policía judicial de la Nación se sirvan dar las órdenes oportunas para que se proceda á la busca y detencion de la expresada Josefa Salas, y conduccion en su caso con la seguridad necesaria á este Juzgado.

Tarrasa 11 de Agosto de 1876.—Pedro Caula Abad.—José Ruiz, Escribano.

**Toledo.**

Licenciado D. Matías Rico, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama á Emilio Gonzalez Sandoval y Herrero, natural de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, exhortando á todas las Autoridades civiles y militares á fin de que se sirvan proceder á la busca y captura del Emilio, remitiéndolo á este Juzgado por tránsitos de justicia ó de la Guardia civil para que extinga la condena de cuatro años de prision correccional que le han sido impuestos en causa seguida contra el mismo por lesiones graves.

Dada en Toledo á 40 de Setiembre de 1876.—Licenciado Matías Rico.—Por mandado de S. S., Julian Morales Diaz.

**Torrijos.**

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre el Licenciado D. Julio Gonzalez

Sandoval, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de la misma y su distrito por ausencia del propietario con licencia.

Por la presente requisitoria y término de 30 dias, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicacion en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Maximino Nombela y Perez, álias el Enterrador, natural y vecino de Portillo, cuyas señas personales y de vestir no constan, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por homicidio de Meliton Diaz Guerra; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado del referido Maximino Nombela con las seguridades oportunas.

Dada en Torrijos á 12 de Setiembre de 1876.—Licenciado Julio Gonzalez Sandoval.—El Escribano, Fausto Cebeira.

**Totana.**

En la causa criminal por cohecho que se sigue contra José Marin Leal y otros, se ha acordado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se eleva esta causa á plenario, y se há por renunciada por el Ministerio público la ratificacion y la prueba; hágase saber á las partes, advirtiéndole á los procesados que en el acto de la notificacion nombren Procurador y Abogado que les representen y defiendan en esta causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les serán elegidos de oficio, y entréguese los autos á los designados por término de cinco dias.»

Y no habiéndose podido encontrar al procesado Roque Gonzalez Arias, se mandó en providencia de este dia insertar esta cédula en los periódicos oficiales á fin de que en el término de 45 dias comparezca en la Escribanía del infrascripto para hacer los nombramientos expresados; y bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Totana 11 de Setiembre de 1876.—El actuario, Juan José Carlos.

En la causa criminal por hurto de esparto contra Antonio Andreo Medina y otro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debo condenar y condeno á Antonio Andreo y Medina y Pedro Perez Lorca en la pena de tres meses de arresto mayor, suspension de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena; á que paguen 40 pesetas 50 céntimos en concepto de indemnizacion á los perjudicados, y en las costas procesales; debiendo sufrir por aquel concepto, caso de insolvencia, un dia de arresto por cada 5 pesetas.

Consúltese &c.»

Y no habiéndose podido encontrar al procesado Pedro Perez Lorca, se ha acordado en providencia de este dia insertar esta cédula en los periódicos oficiales á fin de que en el término de 15 dias comparezca en la Escribanía del infrascripto para que tenga lugar la notificacion, citacion y emplazamiento acordado, y nombre Abogado y Procurador que le represente y defienda en la Superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa por su tramitacion y le parará el perjuicio que haya lugar.

Totana 12 de Setiembre de 1876.—El actuario, Wenceslao Miralles.

En la causa criminal sobre hurto de esparto contra Antonio Andreo Medina y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debo condenar y condeno á Antonio Andreo Medina, Pedro Perez Lorca, Juan y Nicolás Ruiz Hernandez, á que sufran cada uno la pena de tres meses de arresto mayor, suspension de todo cargo y derecho de sufragio; y á Romualdo Ruiz Hernandez en 125 pesetas de multa, y á todos al pago de 40 pesetas 80 céntimos á los perjudicados D. Pedro Garcia Romera y Pedro Garcia Pallarés, las costas procesales; y caso de insolvencia, por la multa é indemnizacion sufrirán un dia de arresto por cada 5 pesetas.

Consúltese esta sentencia con la Audiencia del territorio, remitiendo los autos originales, con citacion y emplazamiento de las partes por término de 20 dias, y quedando en la Escribanía el oportuno testimonio de resguardo.

Y por esta sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Covian.»

Y no habiéndose podido encontrar á los procesados Pedro Perez Lorca, Juan José y Romualdo Ruiz Hernandez, se mandó en providencia de este dia insertar esta cédula en los periódicos oficiales á fin de que en el término de 15 dias comparezcan en la Escribanía del infrascripto para que tenga lugar la notificacion, citacion y emplazamiento acordados, y nombren Abogado y Procurador que les represente y defienda en la Superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá la causa por su tramitacion y los parará el perjuicio que haya lugar.

Totana 12 de Setiembre de 1876.—El actuario, Juan José Carlos.

**Valencia.—Mar.**

P. Gabriel Cuartero Atienza, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama á Vicente Brull y Roca, de 33 años, casado, tartanero, vecino que fué de Pueblo Nuevo del Mar, para que dentro de 10 dias se presente en este

Juzgado con el fin de notificarle cierta providencia en causa sobre contrabando.

Dada en Valencia á 7 de Setiembre de 1876.—Gabriel Cuartero Atienza.—Vicente Tarrasa.

**Valencia.—Mercado.**

Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Jefe honorario de Administracion civil, y Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á los padres, parientes ó encargados de un niño de unos 13 años de edad que en la tarde del dia 20 de Agosto último fué presentado en el Reposo de esta ciudad, y que al parecer fué encontrado llorando en el camino de Mislata, junto á la cruz que existe en el mismo, por dos jóvenes, y á cuantas personas puedan dar algun antecedente del indicado niño, para que dentro del término de 40 dias comparezcan en este Juzgado, ó manifiesten su domicilio á la Autoridad que mejor les convenga, á fin de recibirles declaracion en la causa que estoy instruyendo á consecuencia del encuentro del indicado niño, sin que se haya presentado persona alguna á reclamarlo.

Dado en Valencia á 12 de Setiembre de 1876.—José María Barnuevo.—Joaquin de Benavente.

**Valencia.—Serranos.**

D. Antonio Quilis Guerrero, Juez municipal del distrito de Serranos, y Regente del Juzgado de primera instancia por ausencia del propietario.

Por el presente hago saber que en la causa que pende en este Juzgado y oficio del que refrenda contra Vicente Morfett y Benedito sobre robo á Manuel Monton y Garcia, aparece que en el acto de ser detenido el referido procesado, entre otras cosas, se le ocupó lo siguiente:

Cuatro camisas de algodón, tres de ellas con cuello y paños, y en su pretina la marca D., y la otra sin cuello.

Dos pares de cuellos de hilo, sueltos, de los cuales tres de ellos son derechos y uno doblado.

Un par de calzoncillos de hilo con pretina doble.

Ocho pares de calcetines de algodón, hechos á máquina, de los cuales hay seis pares sin estrenar, y todos los ocho son blancos.

Otro par usado, con rayas amarillas.

Otro par muy viejo, de lana color carne.

Tres toallas de algodón, dos sin estrenar é iguales en tamaño y muestra, sin marca alguna.

Cuatro pañuelos para bolsillo, tres de ellos blancos, marcados con las iniciales S. M., y el otro muy viejo con cenefa de colores.

Tres pañuelos de seda, dos de ellos escoceses, el uno cuadro blanco y negro, y el otro cuadro blanco con rayas de color de canela, y el otro color morado con ramos en su fondo y cenefa.

Otro pañuelo de algodón color marron, mostreado, muy viejo, agujereado.

Dos corbatas de seda, la una fondo color marron con cenefa blanca, formando cuadritos en su punta, y la otra color plomo oscuro con redolines blancos en su fondo.

Un reloj remontoir, máquina níquel, áncora línea recta, tapa guillosé, núm. 34.080.

Una cadena, hechura eslabones de hilo cuadrado, enlazados con asas redondas.

Y un guardapelo hechura escudo grabado, guillosé, con puntos, y dos cristales en su parte interior, cuyas tres alhajas son de oro.

En dicha causa he acordado llamar por medio del presente á los que se crean con derecho á las piezas de ropa y alhajas detalladas anteriormente para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* respectivamente, comparezcan en forma ante este Juzgado á utilizar aquel.

Dado en Valencia á 11 de Setiembre de 1876.—Antonio Quilis.—Por mandado de S. S., Francisco Baixauli.

**Villanueva y Geltrú.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Regente el Juzgado de primera instancia de este partido, se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de nueve dias al mozo que guiaba una tartana negra tirada por un caballo del mismo color, y á las personas que iban en ella, que entre tres y cuatro de la tarde del dia 24 de Agosto último, al pasar por la calle de San Francisco de la villa de Sitges, atropelló á Teresa Carbonell, á fin de que comparezcan á rendir declaracion ante este Juzgado, sito en la Casa Capitular de esta villa, á las once de la mañana, en la causa que por consecuencia de dichas lesiones se instruye; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Villanueva y Geltrú 7 de Setiembre de 1876.—V. N.º.—Teodoro Creus.—José Castellví, Escribano.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal contra D. Francisco Ramirez, vecino que fué de esta ciudad y habitó en la calle de Don Juan de Aragon, núm. 16, sobre falsificacion de nueve sellos de comunicaciones de peseta cada uno, que canjeó en el estanco de la calle de D. Jaime I de esta ciudad; y en la misma tengo acordado recibir indagatoria al referido D. Francisco Ramirez; y no habiendo podido tener efecto por ignorarse su paradero, he dispuesto en providencia de ayer publicar su llamamiento para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado con el fin indicado; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 12 de Setiembre de 1876.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Mamés Ariza.

NOTICIAS OFICIALES.

Sociedad anónima española de la pólvora dinamita.

PRIVILEGIO DE A. NOBEL.

El Consejo de administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a una junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle de la Lotería, números 8 y 9, en Bilbao.

En dicha reunión el Consejo propondrá a la junta las modificaciones que cree conveniente introducir en los artículos 1.º y 30 de los estatutos.

Para tener derecho de asistencia se requiere ser poseedor de 25 acciones de capital ó de 50 de usufructo, cuyos títulos deberán depositarse en el domicilio social en Bilbao, ó en poder de la Sociedad general de Crédito Moviliario Español en Madrid ó en París, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión.

Madrid 16 de Setiembre de 1876.—El Administrador Delegado, P. O., A. Piquet. X-596

No habiendo podido tener lugar la junta general ordinaria de señores accionistas convocada para el día 31 del próximo pasado mes de Agosto por falta de asistencia, el Consejo de administración, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos, convoca a una segunda reunión, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Setiembre, a las doce del mediodía, en el domicilio social, en Bilbao.

Los acuerdos de esta junta no podrán versar sino sobre los puntos sometidos a la primera, y las resoluciones que se adopten en ella serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó representados.

Madrid 16 de Setiembre de 1876.—El Administrador Delegado, P. O., A. Piquet. X-596

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Setiembre de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'Puntos públicos', 'Cambio al contado', and 'Día 45' vs 'Día 16'. Includes entries for 'Caja de Pensiones', 'Billetes hipotecarios', 'Bonos del Tesoro', etc.

Gambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns 'DAÑO' and 'BENEFICIO' for various provinces like León, Lugo, Orense, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 15 SETIEMBRE.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses'.

Gambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, 43'45-20. París, a 8 días vista, 5'04.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Orense y Oviedo.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Setiembre de 1876.

Meteorological data table with columns for 'Temperatura máxima del aire', 'Temperatura mínima del aire', 'Temperatura máxima del suelo', etc.

Temperatura máxima del aire, a las 5 de la mañana... 30'4. Diferencia... 44'3.

Table with columns for 'Lluvia en las 24 últimas horas', 'Temperatura máxima del aire', 'Temperatura mínima del aire', etc., for various cities.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de cerne, Tocino añejo, Jamon, Pan de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Japon, Trigo, Cebada, etc.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 471.—Corderos, 777.—Corderos lechales 40.—Ferrerías, 80.—Cabritos, 4.—Total, 1.072.

Supeso en libras... 85.608.—Idem en kilogramos... 39.289.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns 'PUNTO DE RECAUDACION', 'Pias. Cént.', 'PUNTO DE RECAUDACION', 'Pias. Cént.'. Includes entries for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 16 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—La Revista general de Administración civil, que dirigen en esta Corte los Sres. D. Rafael Atard y D. Manuel Martínez Garrido, acaba de repartir reunidos los números 5, 6, 7 y 8, correspondientes al mes de Agosto anterior.

El Colegio de la Inmaculada Virgen María, establecido en el barrio de Salamanca bajo la dirección de D. Carlos Servert, ha publicado, unida a su programa, una curiosa estadística de los resultados obtenidos en la enseñanza por el Director y Profesores de dicho Colegio durante los años académicos de 1870 hasta la fecha.

El periódico La Faza latina acaba de publicar el número 62 de su interesante colección, que contiene los siguientes artículos:

Revista general, por J. Cabiedes.—Entrada, apogeo y decadencia del estado general ó llano en las antiguas Cortes españolas, por Rafael Chichon.—Recuerdos periodísticos, por M. Ossorio y Bernard.—Cortes de D. Alfonso XII: D. Jerónimo Rius y Salvá (Diputado a Cortes), por A. Berrio y Rando.—D. Pedro Escudero (Diputado a Cortes), por idem.—Crítica bibliográfica, por Rafael Chichon.—Le Tableau de Greuze de la galería Pedro Daupias, por Un Amateur.—Estudios filosófico-religiosos (continuación), por J. Cabiedes.—Los holgazanes de París (continuación), por Gontran Borys.

La casa editorial de D. Urbano Manini acaba de publicar otro volumen, de carácter festivo, con el título de El Millón de Solomo.

El teatro Martín, tan favorecido por el público en anteriores temporadas, ha repartido la lista de la compañía dramática que ha de actuar en la que empezará en dicho coliseo el próximo sábado 23 del corriente.

Hé aquí la referida lista: Primer actor y director de escena, D. Vicente Yañez. Primera actriz, Doña María Menendez. Primer actor cómico, D. Benito Cobeña.

Lista de la compañía dramática por orden alfabético.

Doña Concepción Collado, Doña Concepción Solís, Doña Eladia García, Doña Francisca Pérez, Doña Josefa Jordan, Doña María Menendez, Doña María Lopez, Doña Vicenta Sanchez, D. Benito Cobeña, D. Enrique Costa, Don Eduardo Fraile, D. Emilio Martínez, D. José Sanchez, Don Pascual Alba, D. Ramon Vallarino, D. Vicente Yañez.

Apuntadores, D. Federico Sanchez, D. Alfonso Barastegui, D. José Reyes.

Compañía de baile.

Primer bailarín y director, D. Pedro Yébenes. Primera bailarina en ambos géneros, Doña Carolina Cadenas.

Cuerpo de baile, seis señoras. Director de orquesta, D. Manuel Sabater. Maestro maquinista, D. Juan Espinosa. Peluquero, D. José Requesens. Maestro sastre, D. Manuel Tormo. Guardarropía y muebles, D. Casto Martín. Encargado de las luces Drumond, D. Miguel Rodriguez. Pintor escenógrafo, D. Manuel Montesinos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores a la GACETA DE MADRID que tienen satisfecho el importe de su abono hasta fin del presente mes, se servirán renovararlo con la debida anticipación; en la inteligencia de que la Administración del periódico oficial no será responsable de las faltas que se originen por el retraso en los pagos.

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

LOS CAZADORES.—EPISODIOS ALEGRES ESCRITOS AL AIRE LIBRE, por D. Enrique Perez Escrich.—Precio 12 rs.—Librería de Don Miguel Guirjarro.

SANTOS DEL DIA.

San Pedro Arbués; San Lamberto, Obispo, y Santas Sofía é Irene, mártires. Cuarenta Horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco.

ESPECTACULOS.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—La vida es sueño. Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Ardertus).—A las cuatro y media.—Viaje a la Luna.

A las ocho y media.—Funcion 44 de abono.—Turno 1.º impar.—La misma.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Mal de ojo.—Redimir al cautivo.

Salon Eslava.—A las ocho.—La fé perdida.—Quien quita la ocasión.—El mundo al revés.—T. B. O.—Bailes.

Circo y Teatro de Price.—A las cinco de la tarde y nueve de la noche.—Dos grandes y variadas funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en las que tomarán parte la familia Ethardo, la compañía Danoise, el clown Billy Hayden y los principales artistas.